

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC ESTADO DE MÉXICO
2009-2012.**

En el Municipio de Tultepec Estado de México, siendo las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil nueve, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, los ciudadanos **Ing. Armando Portuguez Fuentes, Presidente Municipal Constitucional; Ing. Andrés Cedillo González, Síndico Municipal; Nicolás Balderrama Hernández, Primer Regidor; Aimé Sánchez López, Segunda Regidora; Rodolfo Valencia Caballero, Tercer Regidor; Carina de Jesús Mosqueda Contreras, Cuarta Regidora; Antonio García Bazán, Quinto Regidor; María del Pilar Urbán Sánchez, Sexta Regidora; Margarita Hernández Araujo, Séptima Regidora; José Roberto Ramírez Urbán, Octavo Regidor; Yakeline Zamudio Villagrán, Novena Regidora; Lilia María del Pilar Cedillo Olivares, Décima Regidora** y toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Cabildo, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48, 55, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal declara formalmente instalada la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.**

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al proyecto de orden del día y se someta a consideración de los asistentes.

En uso de la palabra, el secretario del ayuntamiento da lectura a la orden del día

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación de la orden del día.
3. Propuesta de punto de acuerdo para aprobar una campaña de regularización de pago de impuesto predial y derechos de agua potable.
4. Propuesta de punto de acuerdo para aprobar la convocatoria para elegir al defensor municipal de los derechos humanos.
5. Propuesta de punto de acuerdo para aprobar una partida presupuestal de las festividades del 15 y 16 de septiembre.
6. Propuesta de punto de acuerdo para aprobar una partida presupuestal para la peregrinación a san Juan de los lagos, Jalisco.
7. Propuesta de punto de acuerdo para modificar el artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, en referencia a la Dirección de Educación, Cultura, Bienestar y Desarrollo Social y se incorpore el área de deporte a esta dirección, para quedar como sigue: Dirección de Educación, Cultura, Deporte, Bienestar y Desarrollo Social.
8. Propuesta de punto de acuerdo para aprobar las remuneraciones de los integrantes del cabildo, mandos altos y medios de la Administración Municipal.
9. Clausura de la Sesión.

Sin que haya más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento informa que la propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno y dos del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto, se propone autorizar una campaña de regularización sobre el impuesto predial y derechos de agua potable, con el fin de que los contribuyentes obtengan un ahorro y la administración obtenga ingresos para llevar a cabo acciones de gobierno.

En uso de la palabra, el Síndico Municipal, propone que se puedan dar facilidades de pago a los contribuyentes por medio de convenios de pago en parcialidades.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprenden los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 1 APARTADO 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009 Y DEL ARTICULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN BASE A LOS DESCUENTOS DE LA SIGUIENTE TABLA:

MES	MULTAS	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN
SEPTIEMBRE	100 %	80 %	100 %
OCTUBRE	100 %	70 %	100 %
NOVIEMBRE	100 %	60 %	100 %
DICIEMBRE	100 %	50%	100 %

SEGUNDO: EN EL CASO DE PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS QUE NO GANEN MÁS DE TRES SALARIOS MÍNIMOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA BONIFICACIÓN DEL 40 % EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 1 APARTADO 7 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009 Y DEL ARTICULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO EN BASE A LOS DESCUENTOS DE LA SIGUIENTE TABLA

MES	MULTAS	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN
SEPTIEMBRE	100 %	80 %	100 %
OCTUBRE	100 %	70 %	100 %
NOVIEMBRE	100 %	60 %	100 %
DICIEMBRE	100 %	50%	100 %

CUARTO: EN EL CASO DE PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS QUE NO GANEN MÁS DE TRES SALARIOS MÍNIMOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA BONIFICACIÓN DEL 40 % EN EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

QUINTO: SE AUTORIZA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL PUEDA REALIZAR CONVENIOS CON EL CONTRIBUYENTE QUE LO SOLICITEN PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES, DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

SEXTO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto, con el fin de ser considerados como los elementos fundamentales para la convivencia y de gozar de la más eficaz salvaguarda jurídica se propone aprobar la convocatoria para elegir al Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Tultepec.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29, 30, 31 FRACCIÓN XLII Y 147 A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA LA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TULTEPEC, MISMA QUE SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H Y 147 I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XIV Y XV; 28 FRACCIÓN XXII, 30 FRACCIÓN III Y 117 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EL H. AYUNTAMIENTO

CONVOCA

A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO QUE ESTE INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

Primera.- podrán participar todos los ciudadanos interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Segunda.- Los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;**
- II. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;**
- III. Tener preferentemente licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos;**
- IV. Tener mas de 23 años al momento de su designación;**
- V. Gozar de buena fama publica y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito internacional;**

- VI. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios publico federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derecho humanos; y
- VII. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio publico, mediante resolución que haya causado estado.

Durante el tiempo de su encargo, el Defensor Municipal de Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

Tercera.- Los documentos probatorios de los requisitos exigidos a los aspirantes son:

- a) Acta de nacimiento original o documento que acredite la nacionalidad mexicana;
- b) Credencial de elector y constancia de residencia efectiva expedida por la autoridad municipal;
- c) En su caso, exhibir el titulo de licenciatura o documentos que justifiquen su experiencia o estudios en derechos humanos;
- d) Carta de no antecedentes penales actualizada;
- e) Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste: no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna.

Cuarta.- la recepción de solicitudes y documentación de los aspirantes se llevará acabo en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicada en el palacio municipal, Plaza Hidalgo 1, Col. Centro, Tultepec, de lunes a viernes en un horario de la 9:00 a las 19:00 hrs., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de septiembre de 2009, donde se les emitirá recibo foliado de acuerdo al orden en que sean presentadas.

Quinta.- El proceso de selección se apegara a lo siguiente:

- a) Una vez concluido el plazo de registro, en sesión ordinaria de cabildo, se informara a los integrantes del Ayuntamiento la lista de los aspirantes que se registraron y se remitirán los expedientes a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en un plazo no mayor de 5 días.
- b) La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México realizara el estudio respectivo y en un término no mayor a 20 días hábiles, emitirá la declaratoria de terna y se le notificara al H. Ayuntamiento dentro de los 10 días hábiles siguientes.
- c) El H. Ayuntamiento convocara a los integrantes de la terna a sesión ordinaria de cabildo para que hagan una exposición de su propuesta de plan de trabajo.
- d) Una vez cumplidos los procedimientos anteriores, el H. Ayuntamiento en sesión de cabildo designara al Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

Sexta.- La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos se realizara en sesión de cabildo, en la que estará presente el Comisionado de los Derechos Humanos o quien lo represente.

Séptima.- La Secretaria del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicara en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión de

Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del acta de la Sesión de Cabildo correspondiente al nombramiento.

Octava.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento de Tultepec.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone aprobar una partida presupuestal para las festividades del 15 y 16 de septiembre, por la cantidad de \$ 350,319.90 (trescientos cincuenta mil. trescientos diecinueve pesos 90/100 M.N.), lo cual incluye la verbena popular, los fuegos pirotécnicos, el circuito cerrado, audio, grupo de animación, apoyo a las cinco delegaciones, requerimientos para el desfile y alimentos.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra, el Quinto Regidor, propone que se eliminen artículos innecesarios del presupuesto y comenta que anteriormente a las delegaciones se les daba tequila y cohetes.

En uso de la palabra, el Primer Regidor, propone que se de mas apoyo a las delegaciones.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, propone que haya austeridad en las delegaciones.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, propone que se den \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.), lona, cohetes y banderas a cada delegación.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, propone que se consideren otros grupos musicales.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo la propuesta de presupuesto para las Fiestas Patrias del 15 y 16 de septiembre con las modificación propuestas lo cual hace un total de \$ 373,750.00 (trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO NETO DE \$ 373,750.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), PARA LOS GASTOS DE LA CELEBRACIONES DEL 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: GASTOS DE MARIACHI \$ 4,025; GRUPO MUSICAL \$ 31,625.00; AUDIO \$ 20,125.00; PANTALLA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION \$ 74,980.00; ADORNOS \$ 14,018.50; FUEGOS ARTIFICIALES \$ 41,975.00; ALIMENTOS \$ 57,437.90; LONAS, CARPAS, MESAS Y SILLAS \$ 17,756.00; APOYO PARA CINCO DELEGACIONES \$ 111,807.60, INSTRUYENDO A LAS ÁREAS RESPONSABLES PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone aprobar una partida presupuestal para dar respuesta a las solicitudes hechas por los organizadores de la Peregrinación Anual a San Juan de Los Lagos, Jalisco, por la cantidad de \$ 204,412.50

(doscientos cuatro mil cuatrocientos doce pesos 50/100 M. N.), que incluye placa conmemorativa, alimentos, viáticos, playeras alusivas, música, fuegos artificiales y pago de transporte.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO NETO DE \$ 204,412.50 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M. N.), DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: PLACA CONMEMORATIVA, RECONOCIMIENTO Y PLAYERAS ALUSIVAS AL EVENTO \$ 60,375.00; LONAS \$ 1,207.50; COMIDA Y ALIMENTOS \$ 68,770.00, VIÁTICOS \$ 5,060.00; Y APOYO PARA TRANSPORTE, CORO, BANDA DE MUSICA Y JUEGOS ARTIFICIALES \$ 69,000.00 PARA LOS DOS GRUPOS PROMOTORES DE LA PEREGRINACIÓN ANUAL A SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, INSTRUYENDO A LAS ÁREAS RESPONSABLES PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone modificar el artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, en referencia a la Dirección de Educación, Cultura, Bienestar y Desarrollo Social y se incorpore el área de deporte a esta dirección, para quedar como sigue: Dirección de Educación, Cultura, Deporte, Bienestar y Desarrollo Social.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra el Quinto Regidor, pregunta quien administra actualmente el deportivo.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, comenta que el deportivo esta muy descuidado y propone hacer un recorrido y ver las necesidades para que se repare y sea autofinanciable.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, responde que la Dirección de Educación es quien administra el deportivo y la persona encargada es el C. Salvador Zavala, el cual ya cuenta con los requerimientos para el mantenimiento.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 16

Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la Administración Municipal Centralizada, el Ayuntamiento contará con las siguientes dependencias:

...

XI.- Dirección de Educación, Cultura, Deporte, Bienestar y Desarrollo Social.

...

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone que se autorice la propuesta que se les presenta sobre las remuneraciones de los integrantes del cabildo, mandos altos y medios de la Administración Municipal, la cual es la siguiente:

Cargo	Sueldo	Total deducciones	Neto pagado
PRESIDENTE MUNICIPAL	46,000.00	11,484.00	34,516.00
SINDICO MUNICIPAL	43,000.00	10,998.00	32,002.00
REGIDORES	40,000.00	9,804.00	30,196.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	40,000.00	9,804.00	30,196.00
TOTAL	529,000.00	130,326.00	398,674.00

Cargo	Sueldo	Total deducciones	Neto pagado	Categoría
TESORERO MUNICIPAL	43,000.00	10,998.00	32,002.00	
CONTRALOR MUNICIPAL	38,000.00	9,244.00	28,756.00	CATEGORIA A
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	38,000.00	9,244.00	28,756.00	CATEGORIA A
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	38,000.00	9,244.00	28,756.00	CATEGORIA A
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PLANEACION Y EVALUACION	36,000.00	9,038.00	26,962.00	CATEGORIA B
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	36,000.00	8,684.00	27,316.00	CATEGORIA B
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	36,000.00	9,038.00	26,962.00	CATEGORIA B
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	36,000.00	8,684.00	27,316.00	CATEGORIA B
DIRECTOR EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	36,000.00	8,684.00	27,316.00	CATEGORIA B
DIRECTOR JURIDICO	36,000.00	9,038.00	26,962.00	CATEGORIA B
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	34,000.00	8,478.00	25,522.00	CATEGORIA C
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y SALUD PUBLICA	34,000.00	8,478.00	25,522.00	CATEGORIA C
DIRECTOR PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	34,000.00	8,124.00	25,876.00	CATEGORIA C
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	32,000.00	7,582.00	24,418.00	CATEGORIA A
JEFE DE FOMENTO ARTESANAL Y PROMOCIÓN DE LA PIROTECNIA	28,000.00	6,704.00	21,296.00	CATEGORIA B
JEFE DE PRENSA Y PROPAGANDA	28,000.00	7,058.00	20,942.00	CATEGORIA B
JEFE DE FOMENTO AGROPECUARIO	24,000.00	6,066.00	17,934.00	CATEGORIA C
JEFE DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD PRIVADA	24,000.00	6,066.00	17,934.00	CATEGORIA C
DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	24,000.00	6,066.00	17,934.00	
TOTAL	635,000.00	156,518.00	478,482.00	

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, cometa a los integrantes del cabildo que es necesario que los salarios que se fijen sean los que permitan vivir en la justa medianía, ya que la situación financiera del municipio es muy difícil y es necesario utilizar eficientemente los recursos económicos para poder dar respuesta a las demandas de la ciudadanía y

pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, propone que se reduzca el salario de los directores ya que considera es muy alto.

En uso de la palabra, la Séptima Regidora, propone que se reduzca el salario de los directores ya que es muy poca la diferencia con los integrantes del cabildo, además pide que los directores a los que se les encuentre en actos de corrupción se les inicie su procedimiento de baja.

En uso de la palabra, el Octavo Regidor, comenta que es muy alto el salario de los directores.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, pregunta si es cierto que se contrato un crédito.

En uso de la palabra, la Segunda Regidora, pregunta con que recurso se están pagando las liquidaciones.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, pregunta por que en la Dirección de Desarrollo Económico hay más gente, si se comenta que no hay recursos económicos suficientes.

En uso de la palabra, la Novena Regidora, comenta que pidió información sobre la autopista y no se la han entregado.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, propone que los regidores se queden como están y que a los directores se les reduzca el sueldo.

En uso de la palabra, la Séptima Regidora, propone que el cabildo quede como esta en la propuesta y en cuanto a los directores esta muy elevado el sueldo sugiere que se le haga un descuento del 10%.

En uso de la palabra, la Segunda Regidora, propone que se queden los directores como esta la propuesta y en cuanto a lo de los regidores que se revise.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, expone que por el cargo se tienen muchas actividades y requieren de movilidad.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido rechazada por mayoría de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, en contra; Tercer Regidor, en contra; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, en contra; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, en contra; Octavo Regidor, en contra; Novena Regidora, en contra; Décima Regidora, en contra.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal Constitucional que los asuntos contenidos en el orden del día, han sido debidamente agotados.

El Presidente Municipal Constitucional declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día dos de septiembre del presente año, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

**Ing. Armando Portuguez Fuentes
Presidente Municipal Constitucional**

**Ing. Andrés Cedillo González
Síndico Municipal**

Nicolás Balderrama Hernández
Primer Regidor

Aimé Sánchez López
Segunda Regidora

Rodolfo Valencia Caballero
Tercer Regidor

Carina de Jesús Mosqueda Contreras
Cuarta Regidora

Antonio García Bazán
Quinto Regidor

María del Pilar Urbán Sánchez
Sexta Regidora

Margarita Hernández Araujo
Séptima Regidora

José Roberto Ramírez Urbán
Octavo Regidor

Yakeline Zamudio Villagrán
Novena Regidora

Lilia María del Pilar Cedillo Olivares
Décima Regidora

Lic. José Alfredo Contreras Suarez
Secretario del H. Ayuntamiento